

# Padrón Minero Nacional 2024

Lima, viernes 12 de enero de 2024

## Alerta Legal de Minería y Desarrollo Sostenible

Mediante [Resolución de Presidencia N° 001-2024-INGEMMET/PE](#) publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 10 de enero de 2024, se pone a disposición del público el Padrón Minero Nacional 2024 con información del Sistema de Derechos Mineros y Catastro - SIDEMCAT actualizada al 31 de diciembre de 2023.

### ¿Cuál es la finalidad de la norma?

La finalidad de la norma es poner a disposición del público en general el Padrón Minero Nacional 2024 con las instrucciones, y consideraciones a tener presente en el cumplimiento de los montos a pagar por derecho de vigencia y penalidad de derechos mineros.

### ¿A quiénes afecta?

La presente norma afecta a los titulares de derechos mineros que requieran cumplir con el pago por los montos de derecho de vigencia y penalidad al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - Ingemmet.

### ¿De qué manera los afecta?

La norma pone a disposición del público el Padrón Minero Nacional 2024 el cual es elaborado por el Ingemmet, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.3 del artículo 11 del Reglamento de Procedimientos Mineros aprobado por el Decreto Supremo N° 020-2020-EM.

Asimismo, autoriza a Scotiabank Perú S.A.A y al Banco de Crédito del Perú S.A. como entidades financieras en las cuales se deberán efectuar los pagos por derecho de vigencia y penalidad al Ingemmet.

Finalmente, informa a los titulares o cesionarios mineros y al público en general que la actualización de las obligaciones de pago de los derechos mineros publicados en el Padrón Minero Nacional 2024 se efectuará permanentemente en el SIDEMCAT y se remitirá a las entidades financieras autorizadas, detalladas con anterioridad, los nuevos montos que en su caso correspondan.

### ¿Cuándo entra en vigencia?

La Resolución de Presidencia N° 001-2024-INGEMMET/PE entró en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

La presente alerta no debe ser considerada como una opinión legal respecto a alguna consulta específica.

Para mayor información sobre el contenido de la presente alerta, puede contactarse directamente con Daniel Palomino ([dpalomino@munizlaw.com](mailto:dpalomino@munizlaw.com)).